LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTA INDELEBLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2017/2018", ID Nº 320980.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTA INDELEBLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2017/2018", ID Nº 320980,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquellas que sean técnica y económicamente más convenientes a los intereses de la Justicia Electoral.----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 92/2016 de fecha 12 de agosto del 2016 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Lic. Leticia Concepción Duré Digalo, Jefa del Departamento de Llamados de la UOC y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica de la UOC.----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 149/2017 de fecha 20 de marzo de 2017.----------*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de agosto de 2017.----------*

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	*EMPRESAS OFERENTES*	*OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*MEGA SERVICE S.R.L.*	*1.984.000.000.-*
2	*ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos*	*1.994.000.000.-*
3	*ALTERNATIVA S.A.*	*1.938.000.000.-*

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

En el marco del acto de apertura de sobres, se consignó la siguiente observación:----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

1) La Sra. Elvira Carmen Filártiga Ríos con C.I. Nº 365.817 en representación de la firma ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos deja la siguiente observación con relación al Certificado del Fabricante presentado por la empresa MEGA SERVICE S.R.L., que en dicho documento, la empresa TEC-SCREEN, extiende su aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 (multas) de la C.G.C. respecto de los bienes ofrecidos por la misma, debiendo haber sido consignada la cláusula 28 (garantía de los bienes) del PBC.

Conforme a la observación señalada, este Comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue: ----------

***Con relación a lo expuesto en el punto 1)**, si bien la cláusula 27 de las CGC se refiere a las multas, es necesario dejar constancia que dicho formato de texto se encuentra preestablecido en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y asimismo en las bases y condiciones particulares del presente llamado.*----------

En tal sentido, analizando la situación acaecida a la luz del Art. 58 del Decreto N° 21909/03 constatamos que dicha observación, por un lado, no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad del bien ofertado y, por otro lado, no limita de manera sustancial los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente; concluyendo de esta manera que la observación mencionada es considerada un error meramente formal dentro de un documento del mismo carácter.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DDJJ ART. 40° y 20°	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE N°
1	MEGA SERVICE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1463563
2	ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	1463394
3	ALTERNATIVA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1463393

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2017 recepcionada en fecha 22 de agosto de 2017, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el

Lic. Leticia Duré Digalo
JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos
Margarita A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral
Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE
Abg. Rolando Rivas

Anexo del Listado de Oferentes con sus respectivos datos personales de cada participante del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.*----------
b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.*----------

Por Nota D.T. N° 221/2017 recepcionada en fecha 23 de agosto de 2017, la Encargada de Despacho de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, comunica cuanto sigue: -------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.*----------

- *Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.*----------
  - *CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENÍTEZ C.I.N° 2.207.755 (M.S.P.B.S 2001-2014)*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:----------

EMPRESAS OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
MEGA SERVICE S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos	*CUMPLE*	*CUMPLE*
ALTERNATIVA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1).----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar las ofertas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1).----------

4. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes
4.1 Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 706/2017 recepcionada en fecha 11 de setiembre de 2017 a las 08:00 horas, se solicitó a la empresa ESTILO ARTES GRÁFICAS de ELVIRA CARMEN FILÁRTIGA RÍOS la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) *Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en la presente licitación (tinta indeleble) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.----------*
b) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como notas de remisión o actas de recepción.----------*
c) *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de bienes.----------*
d) *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.-*

La empresa ESTILO ARTES GRÁFICAS de ELVIRA CARMEN FILÁRTIGA RÍOS no presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.----------

d) *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.-*

En relación al documento requerido en el inciso d), *se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, Inciso (d) Margen de Preferencia para Productos Nacionales.----------*

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

Sin embargo, se manifiesta que la falta de presentación en tiempo de las documentaciones requeridas de los inciso a), b) y c) no se ajustan a lo establecido en el punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que expresa taxativamente: ----------

> *...Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...*

Por último y conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa ESTILO ARTES GRÁFICAS de ELVIRA CARMEN FILÁRTIGA RÍOS, fundado en lo establecido en los Arts. 46 "Documentos comprendidos en la oferta", 57 "Aclaración de ofertas", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 59 "Disconformidades, errores y omisiones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.----------

> *Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones*
> *Art. 46.- "Documentos comprendidos en la oferta". La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:*
> *1. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique...*
>
> *Art. 57.- "Aclaración de ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...*
>
> *Art. 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
> *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*
> *1) afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o*
> *2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o*
> *3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*
> *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*
>
> *Art. 59.- "Disconformidades, errores y omisiones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*
> *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.*

Comité de Evaluación

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

Art. 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Art. 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:...
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...

❖ *Por Nota JE/CE N° 707/2017 recepcionada en fecha 11 de setiembre de 2017 a las 09:50 horas, se solicitó a la empresa MEGA SERVICE S.R.L. la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) Balance General de los años 2014 y 2015.----------
b) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Por Nota recepcionada en fecha 12 de setiembre de 2017 a las 09:06 horas la empresa MEGA SERVICE S.R.L. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se observó la presentación del siguiente documento: -----

b) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

***En relación al documento requerido en el inciso b),** se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, Inciso (d) Margen de Preferencia para Productos Nacionales.----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 708/2017 recepcionada en fecha 11 de setiembre de 2017 a las 07:58 horas, se solicitó a la empresa ALTERNATIVA S.A. la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en la presente licitación (tinta indeleble) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUÍN CASAL IRUÑ
Director de Organización y Proceso

Mg. Ing. A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

b) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como notas de remisión o actas de recepción.*----------

c) *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de bienes.*----------

d) *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*

Por Nota recepcionada en fecha 12 de setiembre de 2017 a las 12:30 horas la empresa ALTERNATIVA S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se observó la presentación de los siguientes documentos:----

a) *Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en la presente licitación (tinta indeleble) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.*----------

b) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como notas de remisión o actas de recepción.*----------

d) *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.-*

En relación al documento requerido en el inciso d), *se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, Inciso (d) Margen de Preferencia para Productos Nacionales.*----------

Sin embargo, se manifiesta que la falta de presentación en tiempo de las documentaciones requeridas en los incisos a) y b) no se ajustan a lo establecido en el punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que expresa taxativamente: ----------

> *...Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...*

Por último y conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa ALTERNATIVA S.A., fundado en lo establecido en los Arts. 46 "Documentos comprendidos en la oferta", 57 "Aclaración de ofertas", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 59 "Disconformidades, errores y omisiones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones
Art. 46.- "Documentos comprendidos en la oferta". La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:
1. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique...

Art. 57.- "Aclaración de ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...

Art. 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
1) afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Art. 59.- "Disconformidades, errores y omisiones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

Art. 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Art. 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:...
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

Lic. Leticia Duré Digalo

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESA OFERENTE – PERSONAS FÍSICA	ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos	CUMPLE
Balance General de los (3) tres últimos años (2014 - 2015 - 2016)	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes.	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en la presente licitación (tinta indeleble) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado	NO CUMPLE
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como notas de remisión o actas de recepción.	NO CUMPLE
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación	CUMPLE
FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los (3) tres últimos años (2014 - 2015 - 2016) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de bienes.	NO CUMPLE
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.	NO CUMPLE

EMPRESAS OFERENTES – PERSONAS JURÍDICAS	MEGA SERVICE S.R.L.	ALTERNATIVA S.A.
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los (3) tres últimos años (2014 - 2015 - 2016)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en la presente licitación (tinta indeleble) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como notas de remisión o actas de recepción.	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación		
FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los (3) tres últimos años (2014 - 2015 - 2016) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de bienes.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Para los fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose precios que se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar a los oferentes el desglose de costos que forman sus precios, de acuerdo al siguiente detalle: -------

❖ *Por Nota JE/CE N° 706/2017 recepcionada en fecha 11 de setiembre de 2017 a las 08:00 horas, se solicitó a la empresa ESTILO ARTES GRÁFICAS de ELVIRA CARMEN FILÁRTIGA RÍOS la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle: --------*

Ítems	***Código de Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Precio Unitario I.V.A. Incluido***
1	*12171703-002*	*Tinta indeleble*	*9.970*

La empresa ESTILO ARTES GRÁFICAS de ELVIRA CARMEN FILÁRTIGA RÍOS no presentó su contestación dentro del plazo establecido. Asimismo, se aclara que la oferta de dicha empresa ya ha sido rechazada precedentemente por los motivos expuestos en el punto 4 numeral 4.1 "Documentaciones" de este informe.----------

5.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, Inciso (d) Margen de Preferencia para Productos Nacionales y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida por la Convocante al momento de verificar las ofertas por parte de las empresas; este Comité de Evaluación procedió a solicitar a dichas empresas la presentación del Certificado de Origen Nacional como puede observarse precedentemente en el numeral 4 punto 4.1 "Documentaciones" de este informe, sin embargo, no se realizó la aplicación del Margen de Preferencia en razón de la falta de presentación del documento requerido, de acuerdo a lo manifestado en dicho punto.----------

5.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).--
b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total.----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Mag. V.A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).--------

c. Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.----------

El promedio en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.----------

OFERENTE:	MEGA SERVICE S.R.L.				
Balance General	**2014**	**2015**	**2016**	**PROMEDIO**	**PARÁMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	12.899.591.798	12.998.341.629	9.962.397.826	11.953.443.751	CUMPLE
Pasivo Corriente	2.744.839.415	4.700.203.110	3.496.336.436	3.647.126.320	
Activo Total	13.683.080.628	13.399.718.637	10.586.880.841	12.556.560.035	
Pasivo Total	2.744.839.415	4.700.203.110	3.496.336.436	3.647.126.320	
Utilidad Neta	2.417.311.250	3.489.137.767	605.330.874	2.170.593.297	
Capital	2.360.000.000	2.360.000.000	2.500.000.000	2.406.666.667	
Ratio de Liquidez	4,70	2,77	2,85	3,44	> = 1
Endeudamiento	0,20	0,35	0,33	0,29	< = 0,80
Rentabilidad	102,43	147,84	24,21	91,50	No Deberá ser Negativo

6. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa MEGA SERVICE S.R.L. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por la Totalidad contemplado en la IAO 1.1 d) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 320980, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							MEGA SERVICE S.R.L.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario I.V.A. Incluido**	**Precio Total Máximo I.V.A. Incluido**
1	12171703-002	Tinta indeleble	Unidad	Frasco	100.000	200.000	Gato Preto	Brasil	9.920	1.984.000.000
TOTAL I.V.A. INCLUIDO										1.984.000.000

❖ ***MEGA SERVICE S.R.L.*** *por un* ***precio total mínimo*** *de* ***Gs. 992.000.000.- (Guaraníes Novecientos Noventa y Dos Millones)*** *incluido todos los impuestos y por un* ***precio total máximo*** *de* ***Gs. 1.984.000.000.- (Guaraníes Un Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Millones)*** *incluido todos los impuestos.----------*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 14 días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Max A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

CUADRO 1
COMPARATIVO
DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTA INDELEBLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2017/2018"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS							MEGA SERVICE S.R.L.				ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Filártiga				ALTERNATIVA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	12171703-002	Tinta indeleble	Unidad	FRASCO	100.000	200.000	Gato Preto	Brasil	9.920	1.984.000.000	TEC - ART	BRASIL	9.970	1.994.000.000	TEC-ART	BRASIL	9.690	1.938.000.000
PRECIO TOTAL										1.984.000.000				1.994.000.000				1.938.000.000
TOTAL S/ ACTA DE APERTURA										1.984.000.000				1.994.000.000				1.938.000.000
DIFERENCIA										0				0				0

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nº 1 /2017

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 19/2017 para la "Adquisición de Tinta Indeleble para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018", ID N° 320980.

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 22 de agosto de 2017

Señora
Lic. Cynthia Alonso – Encargada de Despacho
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 19/2017 para la "Adquisición de Tinta Indeleble para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018", ID N° 320980,** a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.**

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: ... Hora: ...
Firma: ...

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

Abg. Rolando Rivas

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO - LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Licitación Pública Nacional Nº 19/2017.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Rolando Rivas

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 22/8/17 Hora: 16:00
Firma:
Aclaración:

Lic. Edgar Cáceres
Dirección de Tesorería

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº
1	MARIO MARECO BENÍTEZ	1.591.907
2	LUZ MARILDA FERNÁNDEZ DE MARECO	1.888.628
3	CHRISTIAN IVÁN MARECO FERNÁNDEZ	4.998.904
4	CARLOS CÉSAR QUIÑÓNEZ BENÍTEZ	2.207.755
5	ROCÍO NATALIA VILLALBA DE QUIÑÓNEZ	3.822.849
6	ELVIRA CARMEN FILÁRTIGA RÍOS	365.817
7	IVÁN ALEXIS CASTILLO FILÁRTIGA	3.525.768
8	GUILLERMO RIVAS DUARTE	310.982
9	ELIZABETH LUCÍA BENÍTEZ RÍOS	551.467
10	MARCELO BRITOS IRÚN	
11	DARÍO SOSA ROMERO	

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación
Abg. Rolando Rivas

Tribunal Superior de Justi
Dirección de Teso
DGAF
Recibido en Fecha: ... / ... / ... H
Firma: .....
Aclaración: .....

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 221/ 2017

Asunción, 23 de agosto de 2017

Señor
Abog. Rolando Rivas
Coordinador General de UOC
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH Nº 115/2017, y poner a su conocimiento que, a la fecha ninguna de las personas individualizadas en el Anexo – Listado de Oferentes forman parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta institución, cabe resaltar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático SINARH.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS * DIRECCION DE TESORERIA * DIRECCION

Lic. Cynthia Alonso M.
Encargada de Despacho
Dirección de Tesorería

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Recibido en fecha: 23 - 08 - 17 Hora: 9:43
Firma:
Aclaración: Raquel Velázquez Enciso
UOC-JE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
*****

MEMORANDOSINARH N° 115/2017

Asunción, 22 de Agosto de 2017

PARA: **Lic. Cynthia Alonso Mencia.**
Dirección de Tesorería

DE: **Eduardo Báez.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Elevar Informe.

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.

  - CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ C.I.N° 2.207.755 (M.S.P.B.S. 2001 - 2014)

Atentamente,

Eduardo Báez
Coordinación de procesos
internos - SINARH